

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.- / IAVRE / MCC. / RRMM. / DVE. / SGC. / ADRM. / vat



DECRETO EXENTO N° 253 /
CAUQUENES,

24 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°5233 de fecha 02.12.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, por los hechos que da cuenta ORD. N°174 de fecha 17.10.2022, de Director Escuela Aníbal Pinto, el cual deriva investigación interna donde acredita trato despectivo de parte de la Educadora doña Viviana Reyes Chamorro hacia asistentes que trabajan en su curso, especialmente a la Sra. Rosa Villegas Aravena incluyendo gastos de cobranza e intereses. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
2. Vista del Investigador Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 10 de enero de 2023, a fojas N°31 y N°32.
3. Ord. N°78 de fecha 10 de enero de 2023, donde la Srta. Alcaldesa acepta propuesta del investigador, a fojas N°33.
4. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°31 y N°32.

DECRETO:

- **SOBRESEASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°5233 de fecha 02.12.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Verónica Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem